



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: [j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

17 de Junio de 2022

El despacho haciendo uso del control de legalidad, conforme al art. 132 del Código General del Proceso, observa irregularidades que violentan el debido proceso, dado que la codemandada CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAYLA S.A.S, no se encuentra debidamente notificada.

Se observa en el expediente digital, que la parte demandante envió por correo certificado, el citatorio el 14 de diciembre de 2018, el cual fue recibido. Luego el 25 de febrero de 2019, envió el aviso, siendo igualmente recibido.

Posteriormente, la parte demandante envió un nuevo aviso a la codemandada el día 28 de junio de 2019, siendo recibido por la sociedad y otro aviso que fue enviado el 5 de agosto de 2019, siendo igualmente recibido.

El Juzgado remitió vía correo electrónico la notificación el día 14 de septiembre de 2021, con constancia de entrega, pero no con constancia de recibido y como se observa en la demanda, el demandado a pesar de los múltiples avisos, no ha comparecido al proceso, ni ha dado respuesta.

Así las cosas, y una vez verificado el trámite del proceso, se evidencia que aún no se encuentra integrada la Litis. Por lo tanto, se designa Curador Ad Litem para la representación del señor DIEGO LEÓN CORREA MAYA, a la Dra. SOL MARIA AGUDELO GOMEZ, quien se localiza en la Cra 49 50-22 Of. 802 Edificio Gran Colombia, teléfono 5143362 y cel 3053064884. Notifíqueseles el nombramiento.

Por lo tanto, el Despacho ordena el emplazamiento a la sociedad demandada, actuación que se realizará por la secretaría del Despacho en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas, conforme lo establece el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA**

**JUEZ**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. \_095\_** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 21 de **Junio** de 2022



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

Calle 47 nro. 48-51, oficina 202.

Email: [j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**E M P L A Z A:**

A la sociedad CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAYLA S.A.S, representada por el Dr. LUIS ALFONSO GARCÍA IBAÑEZ, o por quien haga sus veces, para que comparezca al proceso Ordinario Laboral instaurado por OSCAR DE JESUS ROJAS CORTES en contra de la sociedad CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAYLA S.A.S, radicado 2018-00899-00.

Se le advierte que se le designó curador Ad Litem, quien los representará en el trámite del proceso.

Bello, 17 de junio de 2022.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria